



BASES DE SELECCIÓN DE LA SOCIEDADE ANÓNIMA DE XESTIÓN DO PLAN XACOBEO, DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PARA LA SELECCIÓN DE HOSPITALEROS VOLUNTARIOS EN LA RED PÚBLICA DE ALBERGUES DE PEREGRINOS DE GALICIA

ANTECEDENTES

La Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo, constituída el 13.11.1991, es una sociedad pública autonómica con capital social integramente de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia. Constituye su objeto social entre otros, la realización de actividades dirigidas a la gestión de los servicios comunes de la red pública gallega de albergues de peregrinos y las relaciones con las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago.

El Camino de Santiago es un fenómeno de peregrinación que desde hace siglos y hasta el día de hoy acoge a peregrinos de diversas nacionalidades que procuran la tumba del Apóstol Santiago en la Catedral compostelana.

En la actualidad numerosas entidades promueven el ejercicio de la hospitalidad tradicional, entendida como un servicio voluntario y desinteresado, sin ánimo de lucro, para la acogida fraternal a los peregrinos jacobeos en numerosos albergues localizados por todos los caminos jacobeos. Muchos de estos albergues están atendidos por hospitaleros voluntarios.

Las presentes bases para la selección de hospitaleiros voluntarios en la red pública gallega de albergues de peregrinos tienen por finalidad la mejora de la atención y de la acogida a los peregrinos que recorren el Camino de Santiago en Galicia, muy especialmente a los peregrinos extranjeros, que son ya mayoritarios en el conjunto de las rutas jacobeadas.

Las bases establecen los requisitos y destinatarios del proceso que debe permitir que una parte de los albergues de la red pública pueda contar con la presencia de hospitaleiros voluntarios que colaboren en la acogida y hospitalidad a los peregrinos.

Las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago juegan en este sentido un papel fundamental, dado que son proponentes de los hospitaleros voluntarios. Estas deben acreditar que las personas propuestas han recibido formación específica por parte de su asociación como hospitalero voluntario y que desarrollarán su actividad, voluntaria y no remunerada, en uno de los albergues de peregrinos de la red pública gallega de albergues de peregrinos por un período máximo de quince días, adaptándose a las normas de funcionamiento del albergue que seguirá contando con el correspondiente alberguero .

En virtud de lo expuesto :





1.-Objeto.

Se establecen las bases de selección dirigidas a las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, para la participación de los socios que hayan recibido formación específica por parte de su asociación como hospitalero voluntario y que desarrollarán su actividad, voluntaria y no remunerada, en uno de los albergues de peregrinos de la red pública gallega de albergues de peregrinos por un período máximo de quince días, adaptándose a las normas de funcionamiento del albergue que seguirá contando con el correspondiente alberguero.

2.-Solicitud.

Podrán solicitar su participación las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, y otras entidades que tengan como finalidad la promoción del Camino de Santiago y su peregrinación, legalmente constituidas, y que tengan como objeto principal el desarrollo de acciones relacionadas con el Camino de Santiago y la peregrinación jacobea, y que consten en la base de datos de asociaciones de la Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo .

3-Requisitos.

Los hospitaleros voluntarios que participen, serán propuestos por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago a la que pertenezcan. Esta solicitará su inclusión en esta acción, y acreditará que han recibido formación específica en esta materia y por tanto su condición de “hospitaleros voluntarios”.

La selección se realizará conforme a los principios de igualdad, concurrencia y objetividad.

4.- Funciones de los hospitaleiros.

La función de los hospitaleros voluntarios será la acogida y acompañamiento a los peregrinos que acuden al albergue, dentro del horario de apertura del mismo de 13,00 a 22,00 horas. A tal fin dispondrán de una habitación específica para alojarse durante su estancia en uno de los albergues de la red pública gallega de albergues de peregrinos.

5.-Normas de los albergues.

Los hospitaleros voluntarios que participan respetarán en todo momento las normas establecidas. Los albergues de la red pública gallega de albergues de peregrinos funcionan de acuerdo con las normas y/o indicaciones de la Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo y de la empresa adjudicataria del servicio de su gestión. Los hospitaleiros voluntarios se abstendrán de cualquier conducta o comportamiento que interfiera de cualquier manera con el desempeño de las funciones de los albergueros que trabajan en la red pública gallega de albergues de peregrinos.





6.-Responsabilidade.

6.-1.-Las actuaciones de los hospitaleros voluntarios no implicarán relación laboral, contractual o de cualquier otro tipo con la Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo, de tal manera que no se le podrá exigir responsabilidad ninguna directa ni subsidiariamente por los actos o hechos acaecidos en el desarrollo del mismo.

A tal fin ni la Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo ni la empresa adjudicataria del servicio retribuirán de ninguna forma, ni dictarán órdenes a los hospitaleros voluntarios, comprometiéndose éstos a desarrollar únicamente su función de participación voluntaria de acuerdo con las normas vigentes en los albergues.

6.-2.-La Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo solo se compromete a la acogida de hospitaleros voluntarios en la habitación habilitada para este fin en los albergues acordados, y se hará cargo del abono del seguro de accidentes, y responsabilidad civil.

7.-Albergues.

Los albergues de la red pública gallega de albergues de peregrinos preparados para la acogida en la edición de 2019 son los siguientes :

- Muxía (Camino Fisterra-Muxía)
- O Cebreiro - Pedrafita do Cebreiro (Camino Francés)
- Triacastela (Camino Francés)
- Santa Irene - O Pino (Camino Francés)
- Arca - O Pino (Camino Francés)
- Monte do Gozo - Santiago de Compostela.
- Sergude - Carral (Camino Inglés)
- Baamonde - Begonte (Camino Norte)
- Valga (Camino Portugués)
- Pontecesures (Camino Portugués)
- Castroverde (Camino Primitivo)
- Lugo (Camino Primitivo)
- Seixas - Palas de Rei (Camino Primitivo)

8.- Plazo y forma de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán dirigirse a esta Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo, mediante el formulario que se anexa, bien por correo electrónico a "hospitaleros@xacobeo.org", bien a través del registro de la Sociedad. Las solicitudes, se atenderán en función de su orden de presentación, y deberán indicar por orden de preferencia las fechas y además los albergues elegidos hasta un número máximo de 5.





9.- Legislación

Será de aplicación la Ley 45/2015 de 14 de octubre y la Ley 10/2011, de 28 de noviembre, de acción voluntaria.

9.- Jurisdicción

La jurisdicción aplicable es la jurisdicción civil.

10-Datos de carácter personal

Los datos personales recabados en este procedimiento serán tratados en su condición de responsable por la Xunta de Galicia – Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo con la finalidad de llevar a cabo la selección de los hospitaleros voluntarios en la red pública gallega de albergues de peregrinos.

Los datos serán comunicados a la entidad que gestiona el albergue en el que el hospitalero voluntario lleve a cabo sus funciones.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar su consentimiento, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se explicita en la información adicional recogida en <https://www.xunta.gal/proteccion-datos-personales>.

Contacto Delegado de Protección de Datos (DPD): los interesados se podrán poner en contacto con el Delegado de Protección de Datos correspondiente segundo el especificado en <https://www.xunta.gal/informacion-general-proteccion-datos>.

(firmado digitalmente)
Isaías Juan Calvo de la Uz
Director de Administración y
Relaciones con las Asociaciones de
Amigos del Camino de Santiago

